

CITACIÓN

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES BTG PACTUAL RENTA RESIDENCIAL FONDO DE INVERSIÓN

Fondo de Inversión Administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Se informa que BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) cita a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de BTG Pactual Renta Residencial Fondo de Inversión (el “*Fondo*”), a celebrarse el día 14 de mayo de 2020, en Avenida Costanera Sur N° 2.730, Torre B, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

Se hace presente que producto de la contingencia sanitaria que vive el país, se permitirá la asistencia a distancia a través del sistema que se indica más adelante, promoviéndose y solicitándose la participación por esa vía, en línea con las recomendaciones de las autoridades, sin perjuicio de la posibilidad de asistir presencialmente.

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 10:30 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
 3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
 5. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Pronunciarse sobre la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de incorporar ciertos ajustes en (i) las características de las Series de Cuotas; (ii) la Política de Reparto de Beneficios; y (iii) las reglas sobre Disminuciones de Capital;
 2. Aprobar la constitución de garantías a favor de sociedades en las que participa el Fondo, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 20.712; y
 3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

Se comunica a usted que los Estados Financieros del Fondo, y el informe de su empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.btgpactual.cl, con fecha 14 de abril de 2020, pudiendo accederse directamente a esa información a través del siguiente hipervínculo: https://static.btgpactual.cl/assets/fondos_inversion/estados_financieros/Renta_Residencial_4Q2019.pdf

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los señores Aportantes que podrán asistir y votar en las Asambleas por medios tecnológicos.

Los Aportantes deberán informar a más tardar a las 18:00 del día hábil anterior a la fecha de las Asambleas, si participarán en aquellas por dichos medios, enviando un correo electrónico a la dirección OL-RegistroAsistenciaAsambleas@btgpactual.com en el cual deberán informar el nombre del aportante o representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería, de conformidad con el proceso de acreditación que se encuentra disponible en el sitio web de la Administradora, www.btgpactual.cl, pudiendo accederse a esa información a través del siguiente hipervínculo <https://www.btgpactual.cl/quienes-somos/gobierno-corporativo/#agf>.

La asistencia y votación de los Aportantes que participen en las Asambleas por medios tecnológicos, se realizará a través de un sistema de video-conferencia en línea. Mayores detalles sobre la operación de dicho sistema se encuentran disponibles en el sitio web referido en el párrafo precedente.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

**BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**